



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023).**

Proceso:	Sucesión Intestada.
Interesados:	Luis Fernando Rodríguez Arboleda y Otros.
Causante:	María Lucelly Arango de Rodríguez
Radicado:	05001 40 03 005 2020-00038 00
Decisión:	Acepta Renuncia Poder-Reconoce Personería-Accede Aplazamiento de la Audiencia.
Interlocutorio:	224

Se admite la **RENUNCIA** que del poder allegó el Doctor **DANIEL ALEXANDER CASTAÑEDA OROZCO**, en calidad de apoderado judicial del heredero señor **YILMAR RODRIGUEZ ARANGO** en el presente proceso, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 76 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería al Doctor **JORGE LEYSON PEREA PEREA**, titular de la T.P. 335.091 del C.S. de la J. para representar al señor **YILMAR RODRIGUEZ ARANGO** conforme a los términos del poder conferido.

Se ordena remitir link del expediente digital al Doctor **JORGE LEYSON PEREA PEREA**.

En el memorial que antecede el apoderado del mencionado heredero

también solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 26 de abril de 2023, aduciendo que sólo hasta el día de hoy fue encargado como apoderado dentro del proceso por el interesado.

Como quiera que la solicitud es procedente, se accede a lo solicitado y, en consecuencia, se reprograma la audiencia de **INVENTARIO Y AVALÚOS DE BIENES**, fijando como nueva fecha y hora para la celebración de la misma, el **DÍA 11 DE MAYO DE 2023 A LAS 2.3 P.M.**, la cual se llevará a cabo, conforme a lo establecido en el Art. 501 del CGP.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.

AA